

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 18321** *Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, la línea eléctrica subterránea a 13/20 kV denominada «Papelera 1 de la STR de Oyón», en los términos municipales de Oyón (Álava) y de Logroño (La Rioja).*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja y en el Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Álava, a instancia de «Iberdrola Eléctrica Distribución, S. A.», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Cardenal Gardoqui, 8, y domicilio a efectos de notificaciones en La Rioja, carretera de Laguardia, 91-93, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación arriba citada.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de «Iberdrola Distribución, S. A.», no recibiendo alegaciones.

Resultando que se remite separata del proyecto al Ayuntamiento de Logroño, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; se reitera petición de informe, recibiendo informe en fecha 7 enero de 2010 del que no se desprende oposición al proyecto.

Visto el informe emitido por el Ayuntamiento de Oyón del que no se desprende oposición al proyecto.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2010.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola Distribución, S. A.», la línea eléctrica subterránea a 13/20 kV denominada «Papelera 1 de la STR de Oyón», en los términos municipales de Oyón (Álava) y de Logroño (La Rioja), cuyas características principales son:

Términos municipales afectados: Oyón (Álava) y de Logroño (La Rioja).

Tipo: Línea subterránea.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión: 13/20 V.

Frecuencia: 50 Hz.

Número de circuitos: Dos.

Longitud: 170 m.

Fases: Aluminio compactado HEPRZ-1 12/20 kV, de 240 mm<sup>2</sup> de sección alojados en tubo corrugado.

La finalidad de la instalación es atender al suministro del Plan Parcial de Las Cañas.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de mayo de 2010.—El Director General de Política Energética y Minas,  
Antonio Hernández García.